



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **once horas del día dos de enero del año dos mil quince**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, los ciudadanos: Licenciada **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera y Licenciado **ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del Honorable Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES DIVERSOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, COMUNICACIÓN, AUDIO Y FOTOGRÁFICO.-----
- 4.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y HERRAMIENTAS.-----
- 5.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES, UNA BOMBA PARA AGUA MARCA HONDA WB20XT, CON VALOR DE \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO SE ACREDITA CON FACTURA NÚMERO 00001000000202864883, DE FECHA 23 DE MAYO 2013.-----

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el **Licenciado Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación la ciudadana **Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal, hace referencia al asunto motivo de la sesión, mediante la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado del mal estado en que se encuentra diversos bienes muebles del H. Ayuntamiento, con motivo de su antigüedad o mal uso que se le ha dado en años anteriores, y que han sido considerados inútiles e innecesaria la reparación y/o mantenimiento de los mismos, por el costo excesivo que representa, tal y como se describe en los dictámenes emitidos por los CC. ING. JOSÉ ANTONIO ENRÍQUEZ RAMÍREZ y TEC. CARLOS JIMÉNEZ NICOLÁS.

Por tal motivo, a efecto de que el H. Ayuntamiento Constitucional pueda armonizar la los bienes registrados con los bienes que se encuentran funcionando, es necesario



dar de baja y desincorporar del inventario de bienes muebles, aquellos que han sido dictaminados como inoperantes, debiendo contabilizarlos y registrarlos en los libros correspondientes; en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acatando lo establecido en su TITULO OCTAVO, CAPÍTULO ÚNICO, que menciona el Procedimiento de Enajenación y Baja de Bienes Muebles, detallado en los Artículos 94, 95, 105, 106, 107 y 109.

Dentro de los diversos bienes que han perdido su funcionalidad se encuentran equipos de cómputo, comunicación, audio y fotográfico; mobiliario y equipo de oficina y herramientas; mismos que se desglosan a continuación, según el Orden del Día:

PUNTO NÚMERO TRES.

BIENES DE CÓMPUTO, COMUNICACIÓN, AUDIO Y FOTOGRAFICO.

| No. DE INVENTARIO | DESCRIPCION | FACTURA | MODELO | COSTO |
|-------------------|-------------------------------------|---------|-------------|--------------|
| 1201-03-01023 | CAMARA DIGITAL SONY CIBER SHOT | N° 3847 | | 3,177.45 |
| 1201-03-01081 | BAFLE PASIVO MCA. JBL PLASTIFICADOS | N° 2222 | | 6,800.00 |
| 1201-03-01082 | BAFLE PASIVO MCA. JBL PLASTIFICADOS | N° 2222 | | 6,800.00 |
| 1201-06-01006 | ANTENA 1.8 M DE 6 PETALOS | N° 117 | | 11,000.00 |
| 1201-07-01016 | COMPAQ PRESARIO DD 160 GB MEMO | N° 40 | | 16,198.00 |
| 1201-07-01020 | COMPUTADORA ENSAMB.BTQ MEM GB | N° 0032 | | 7,000.00 |
| 1201-07-01126 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO | DONADO | | 12,566.24 |
| 1201-07-01127 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO | DONADO | | 12,566.24 |
| 1201-07-01128 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO | DONADO | | 12,566.24 |
| 1201-07-01129 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO | DONADO | | 12,566.24 |
| 1201-07-01130 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO | DONADO | | 12,566.24 |
| 1201-07-01131 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO | DONADO | | 12,566.24 |
| 1201-07-01132 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO | DONADO | | 12,566.38 |
| 1201-03-03006 | MEZCLADORA DE 16 CANALES MCA. JB | N° 1832 | MX103 | 5,800.00 |
| 1201-03-03010 | BAFLE TIPO COLUMNA MEDIO Y AGUDOS | N° 1832 | | 6,890.01 |
| 1201-03-03011 | BAFLE TIPO COLUMNA MEDIO Y AGUDOS | N° 1832 | | 6,890.01 |
| 1201-03-03012 | AMPLIFICADOR MCA. BACKSTAG | N° 1832 | PRO 30 | 11,900.00 |
| 1201-07-03037 | COMPUTADORA PORTATIL TOSHIBA 1 GB | N° 0921 | A205-SP5813 | 13,570.00 |
| 1201-07-03038 | COMPUTADORA PORTATIL TOSHIBA 1 GB | N° 0951 | A205-SP5813 | 13,570.00 |
| 1201-07-03052 | COMPUTADORAS HP 1 GB (1) | N° 3457 | | 10,580.00 |
| TOTAL | | | | \$208,139.29 |

Mismos que mediante dictamen técnico, emitido por el ING. JOSÉ ANTONIO ENRÍQUEZ RAMÍREZ, Director del Departamento de Ciencia y Tecnología de este H. Ayuntamiento, se dictaminó que: **“Todos y cada uno de los equipos de cómputo, comunicación, fotográficos y de audio, han perdido totalmente su funcionalidad, por lo que resultan inoperantes, resultando innecesaria y costosa su reparación”**.

El Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones para el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, para el periodo 2014-2017, debidamente integrado mediante sesión de cabildo de fecha 28 de enero



de 2014, remitió oficio de fecha 31 de diciembre de 2014, en el que presenta y hace entrega al Cabildo, en su carácter de Comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones para el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, del Acta de Aprobación de los DICTAMENES TÉCNICOS de equipos de cómputo, comunicación, audio y fotográfico, que forman parte del Inventario General de bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.

DICTAMEN TÉCNICO, constituido por 20 dictámenes individualizados, correspondientes a cada bien, aprobados por el Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones para el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, tal y como lo establecen los artículos 95 y 107 de la citada Ley, anexando los 20 dictámenes.

PUNTO NÚMERO CUATRO.

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y HERRAMIENTAS

| No. de inventario | DESCRIPCION | FACTURA | MODELO | COSTO |
|-------------------|--------------------------------|------------|--------|-----------|
| 1201-01-01012 | DESPACHADOR AGUA FRIO/CAL. | N°29460 | | 2,999.00 |
| 1201-01-01073 | MULTI SPLIT LG AAM24 220V BCO. | N°4910 | | 11,389.15 |
| 1201-01-01078 | MOSTRADOR MADERA C/PTA. | N°2473 | | 6,325.00 |
| 1201-12-01030 | PODADORA PASTO MURRAY 22 BRIG | N° 13629 A | | 4,605.00 |
| 1201-12-01050 | PODADORA P/PASTO C/MOTOR A GAS | N° 15519 A | | 7,800.00 |
| 1201-12-01054 | DESBROZADAORA 133R 102 HP | N° 115 | | 7,772.00 |
| 1201-12-01057 | DESBROZADORA ANCHO ASA | N° 15769 A | | 6,690.00 |
| 1201-12-01285 | MANGUERAS CONTRA INCENDIO | N° 0161 | | 4,542.50 |
| 1201-12-01286 | MANGUERAS CONTRA INCENDIO | N°0161 | | 4,542.50 |
| 1201-12-01287 | MANGUERAS CONTRA INCENDIO | N° 0161 | | 4,542.50 |
| 1201-12-01288 | MANGUERAS CONTRA INCENDIO | N° 0161 | | 4,542.50 |
| TOTAL | | | | 65,750.15 |

Mismos que mediante dictamen técnico, emitido por el TÉCNICO CARLOS JIMÉNEZ NICOLÁS, Director del Departamento de Mantenimiento Civil de este H. Ayuntamiento, fueron dictaminados que: **“Todos y cada uno de los mobiliarios y equipo de oficina y herramientas, han perdido totalmente su funcionalidad, por lo que resultan inoperantes, resultando innecesaria y costosa su reparación”**.

El Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones para el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, para el periodo 2014-2017, debidamente integrado mediante sesión de cabildo de fecha 28 de enero de 2014, remitió oficio de fecha 31 de diciembre de 2014, en el que presenta y hace entrega al Cabildo, en su carácter de Comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones para el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, del Acta de Aprobación de los DICTAMENES TÉCNICOS del mobiliario y equipo de oficina y herramientas, que forman parte del Inventario General de bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.



Dictamen Técnico, constituido por 11 dictámenes individualizados, correspondientes a cada bien, aprobados por el Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones para el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, tal y como lo establecen los artículos 95 y 107, de la citada Ley, anexando los 11 dictámenes.

PUNTO NÚMERO CINCO.-

Se presentó FORMAL DENUNCIA Y/O QUERRELLA, ante la Agencia del Ministerio Público Investigador de esta Ciudad, de fecha 17 de julio de 2014, recibida por esa Autoridad el día 18 de Julio de 2014, por el robo de una BOMBA PARA AGUA HONDA WB20XT, con valor de \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), propiedad del H. Ayuntamiento, como se acreditó con la Factura 00001000000202864883, de fecha 23 de mayo de 2013, expedida por EQUIPOS GORSA DE COATZACOALCOS, hecho ocurridos el día 11 de julio de 2014.

Por ello con fundamento en el artículo 106, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito aprobación para proceder a la baja provisional, y en su momento, transcurridos los cinco años que marca el numeral antes citado, se proceda a la baja definitiva.

En razón de lo anterior, propongo al H. Cuerpo Colegiado de cabildo, que a efecto de apegarnos a los lineamientos de la armonización contable, apruebe la baja y desincorporación de los bienes ya descritos, del inventario general del H. Ayuntamiento Constitucional de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, así como su registro en los libros contables.

Dado a conocer lo anterior, procede el Ciudadano Secretario, ponerlo a consideración y votación de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: EL H. CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, DE 20 BIENES, CATALOGADOS COMO EQUIPOS DE CÓMPUTO, COMUNICACIÓN, AUDIO Y FOTOGRÁFICO.-----

SEGUNDO: EL H. CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, DE 11 BIENES, CATALOGADOS COMO MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y HERRAMIENTAS.-----

TERCERO: EL H. CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA BAJA PROVISIONAL Y DESINCORPORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE



NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, DE UNA BOMBA PARA AGUA MARCA HONDA WB20XT, CON VALOR DE \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO SE ACREDITA CON FACTURA NÚMERO 00001000000202864883, DE FECHA 23 DE MAYO 2013.-----

CUARTO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONTABILIZAR DICHAS BAJAS, DEBIENDO REGISTRARLAS EN LOS LIBROS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

QUINTO: REMÍTASE AL CONGRESO DEL ESTADO, LA PRESENTE ACTA Y DOCUMENTACIÓN ANEXA, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-----

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Ciudadana Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las trece horas del día dos de enero del año dos mil quince, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.-----

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”



LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ
SÍNDICO

C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA

C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO

C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA

LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO